



Real Federación Española de Natación

NORMATIVA DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL Y CADETE POR CLUBES FEMENINO DE WATERPOLO Temporada 2011-2012

CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL

1. PARTICIPACION

- La disputarán los equipos correspondientes a las Territoriales clasificados en los 6 primeros lugares en la pasada temporada.
1º, 2º y 3º Cataluña | 1º Ceuta.
1º y 2º Madrid.
- Equipos provenientes de otras Territoriales. 1º País Vasco y otras territoriales.
- En caso de superar los 12 equipos inscritos se realizará un **Campeonato de España Juvenil de 2ª Categoría**.

2. CALENDARIO

Fecha: 12 al 15 de julio de 2012.

Sede: Piscina municipal La Concepción (Madrid) – Organiza: A.R. Concepción Ciudad Lineal

CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE

1. PARTICIPACION

- La disputarán los equipos correspondientes a las Territoriales clasificados en los 6 primeros lugares en la pasada temporada.
1º, 2º y 3º Cataluña. | 1º Andalucía.
1º Madrid. | 1º Ceuta.
- Equipos provenientes de otras Territoriales.
- Una territorial podrá, renunciando a su participación por clubes, presentar una selección de su zona o autorizar la participación de un equipo formado por diferentes clubes (dos o más) de su zona.
- En caso de superar los 12 equipos inscritos se realizará un **Campeonato de España Cadete de 2ª Categoría**.

2. CALENDARIO

Fecha: 21 al 24 de junio de 2012.

Sede: Piscina C.N. Caballa (Ceuta) – Organiza: C.N. Caballa

3.- ARBITRAJES

Tanto en la fase preliminar como en la Fase final del Campeonato, los dos partidos de semifinales y los partidos para el tercer puesto y la final, se dirigirán con doble arbitraje. El resto de partidos del Campeonato serán dirigidos por un solo árbitro.

ASPECTOS COMUNES A LOS DOS CAMPEONATOS

1. COMPOSICION DE LOS GRUPOS

- Según la Normativa General.
- Los seis primeros equipos clasificados en ésta fase final, obtendrán para su Federación Territorial, plaza para la fase final de este campeonato en la próxima temporada.
- Ante una posible falta de participación de uno o más equipos clasificados para las fases, el Área de Waterpolo, decidirá lo que crea más oportuno, para la buena marcha del campeonato.
- Una territorial sin plaza en la competición solo podrá participar con un equipo, salvo que el Área de Waterpolo, opte por otra solución de acuerdo con el punto anterior.

2. NOTA FINAL

Para todo lo no dispuesto en esta normativa, se atenderá a lo indicado en la Normativa General y en el Reglamento General de la R.F.E.N.

Madrid, septiembre de 2011